



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de única instancia
Radicado	05001-41-05-002-2019-00545-01
Demandante	CAMILO ANDRÉS SÁNCHEZ GUERRA y OTRO
Demandada	COLPENSIONES
Asunto	Admite consulta
Auto de sustanciación	358

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con lo expuesto en la Sentencia C-424 del 8 de julio de 2015 de la H. Corte Constitucional, se **ADMITE** la **CONSULTA** dispuesta por el Juzgado Segundo (2º) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 29 de mayo de 2020.

Ejecutoriado el presente auto, se dará traslado a las partes, inicialmente a la demandante y luego a la demandada, por término de 5 días para cada una, para que presenten alegatos por escrito, luego de lo cual, para resolver el caso de fondo en grado jurisdiccional de CONSULTA, se emitirá **sentencia escrita**, de conformidad con lo señalado el artículo 15 del Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

c.l.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>055</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>12 de junio de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ NOTIFÍQUESE,</p>
--